



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MEZQUITIC, JALISCO

CONTRATO DE COMPRA VENTA A PLAZOS

En la población en Mezquitic; Jalisco, a los 15 quince días del mes de Diciembre de 2006 dos mil seis, ante la presencia de los testigos que al final de la presente firman, comparecieron por una parte la señora MA. GUADALUPE DEL MURO CABRAL, viuda, mexicana, mayor de edad, a quienes en lo sucesivo se le denominara "El vendedor" y de la otra parte los C.C. FRANCISCO DE LA TORRE NAVA, LIC. MARICELA MEDRANO BAÑUELOS Y EL LIC. SALVADOR IBARRA MARTINEZ, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico respectivamente del H. Ayuntamiento Constitucional de Mezquitic, Jal; y con la representación legal del municipio antes mencionado, a quienes en lo sucesivo se les denominara como "El comprador" y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato de compra venta respecto de la fracción del terreno a que se hará referencia posteriormente, contrato que sujetan al tenor de las siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES:

1.- Manifiesta la vendedora que es propietaria del lote del terreno urbano ubicado en la calle prolongación Melchor Ocampo con una superficie de 750.00 m², con las siguientes medidas y linderos al norte en 25.00 metros con propiedad municipal, al sur en 45.00 metros con propiedad municipal, al oriente en 28.00 metros con propiedad municipal y al poniente en 26.00 metros con la calle Melchor Ocampo inscrito en la oficina de Catastro e Impuesto Predial de esta municipalidad bajo cuenta No.901 urbana, el anterior bien manifiesta que lo adquirió por herencia de su esposo Sr. Lauro García Landa.

2.- Manifiesta la vendedora que tiene conocimiento del adeudo que por la cantidad de \$ 270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) tiene con el H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco su hijo el señor Enrique García del Muro y reconoce dicho adeudo haciéndolo suyo y ofrece al H. Ayuntamiento en venta el terreno mencionado en el punto numero uno de los antecedentes para cubrir dicho